



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 380-2022-A-MDP/LC

Pichari, 29 de Setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 163-2022-MDP/LC, de Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

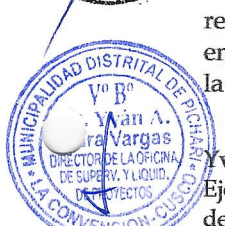
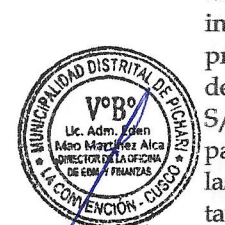
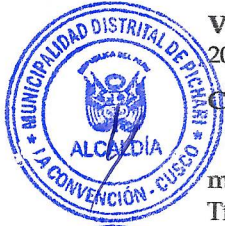
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°578-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 22 de julio del 2022, suscrito por el Ing. Walter F. Quispe Torres, Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, por el cual solicita la Transferencia Patrimonial de las siguientes obras: Mejoramiento de las capacidades resolutivas del puesto salud OTARI NATIVOS, Microred Quimbiri, distrito de Pichari, La Convención Cusco con CUI N°2036913. costo de inversión total de S/.252,222.55 soles; Mejoramiento de la atención de servicio de salud del Puesto Salud MANTARO, Micro Red de Pichari - Red de Pichari - kimbiri - CUI N° 2057835. costo de inversión total de S/.484,549.36 soles; Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud PICHARI - Micro Red Pichari, Red Pichari - Kimbiri, distrito de Pichari - La Convención Cusco con CUI N° 2057676. costo de inversión total de S/.1,003,838.96 soles; Mejoramiento de las capacidades resolutivas del Puesto Salud DE PUERTO MAYO - MICRORED KIMBIRI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N° 2036914. costo de inversión total de S/.588,664.56 soles; y Mejoramiento de la cobertura de los servicios en atención preventiva promocional extramural de salud en los EE.SS DE LA MICRORED DE PICHARI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N°2307954, costo de inversión total ascendente a S/.1'958,166.56, soles; al ente receptor Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, para cuyo efecto cada proyecto cuenta con la aprobación de la liquidación técnica financiera, así como las actas de transferencia Patrimonial se encuentran firmadas los las dos comisiones de transferencia tanto de la Municipalidad como de la Red Salud Kimbiri Pichari, y recomienda se apruebe resolutiveamente la transferencia patrimonial de las obras previo acuerdo de concejo, así como se encargue a la unidad de contabilidad realizar las acciones de transferencia de las cuentas contables de la entidad a la cuenta contable de la Red de Salud en referencia;

Que, mediante Informe N° 1462-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 4 de agosto de 2022 el Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite las actas de transferencia de proyectos del sector salud a la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, para su respectiva aprobación y concluir el proceso de transferencia;

Que, mediante la Opinión Legal N° 528-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 18 de agosto de 2022 el Asesor legal Abog. Erik Baler Prado, opina que es procedente la Transferencia Patrimonial de los proyectos con CUI N° 2036913, 2057835, 2057676, 2036914, y 2307954, a la Unidad Ejecutora 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari; al amparo de lo previsto en el numeral 12 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG - ejecución de obras públicas por administración directa, que establece, posteriormente a la Liquidación, se procederá a la entrega de la Obra a la Entidad respectiva o unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones; previo acuerdo de concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 163-2022-MDP/LC, de Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, se aprueba por unanimidad de los señores regidores autorizar la Transferencia Patrimonial de los siguientes proyectos: Mejoramiento de las capacidades resolutivas del puesto salud OTARI NATIVOS, Microred Quimbiri, distrito de Pichari, La Convención Cusco con CUI N°2036913. costo de inversión total de S/.252,222.55 soles; Mejoramiento de la atención de servicio de salud del Puesto Salud MANTARO, Micro Red de Pichari - Red de Pichari - kimbiri - CUI N° 2057835. costo de inversión total de S/.484,549.36 soles; Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud PICHARI - Micro Red Pichari, Red Pichari - Kimbiri, distrito de Pichari - La Convención Cusco con CUI N° 2057676.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



costo de inversión total de S/.1,003,838.96 soles; Mejoramiento de las capacidades resolutivas del Puesto Salud DE PUERTO MAYO -MICRORED KIMBIRI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N° 2036914. costo de inversión total de S/ .588,664.56 soles; y Mejoramiento de la cobertura de los servicios en atención preventiva promocional extramural de salud en los EE.SS DE LA MICRORED DE PICHARI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N°2307954, costo de inversión total ascendente a S/ .1'958,166.56;

Que, el numeral 4.5 del ítem IV. DE LA TRANSFERENCIA AL SECTOR, de la DIRECTIVA N° 004 - 2018-MDP-V.01 - liquidación de proyectos de inversión ejecutadas por la modalidad de administración directa, convenio y/o encargo y contrata, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2018/MDP-GM, de fecha 20 de marzo del 2018, establece que la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Pichari emitirá el informe técnico respectivo a la Gerencia Municipal, adjuntando original del Acta de Transferencia Patrimonial de Obra Pública definitiva y copia fedatada del Expediente Técnico de la obra transferida, con la finalidad, previo acuerdo del Concejo, se emita la Resolución de Alcaldía que autorice la transferencia de la obra pública;

Que, el artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que "Los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio"; asimismo el numeral 2) del artículo 56° establece son bienes de las municipalidades "Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad";

ESTANDO a las consideraciones precedentemente expuestas con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, áreas competentes y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Transferencia Patrimonial de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento de las capacidades resolutivas del puesto salud OTARI NATIVOS, Microred Quimbiri, distrito de Pichari, La Convención Cusco con CUI N°2036913. costo de inversión total de S/ .252,222.55 soles;
2. Mejoramiento de la atención de servicio de salud del Puesto Salud MANTARO, Micro Red de Pichari - Red de Pichari - kimbiri - CUI N° 2057835. costo de inversión total de S/ .484,549.36 soles;
3. Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Salud en el Centro de Salud PICHARI - Micro Red Pichari, Red Pichari - Kimbiri, distrito de Pichari - La Convención Cusco con CUI N° 2057676. costo de inversión total de S/ .1,003,838.96 soles;
4. Mejoramiento de las capacidades resolutivas del Puesto Salud DE PUERTO MAYO -MICRORED KIMBIRI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N° 2036914. costo de inversión total de S/ .588,664.56 soles; y
5. Mejoramiento de la cobertura de los servicios en atención preventiva promocional extramural de salud en los EE.SS DE LA MICRORED DE PICHARI, distrito de Pichari - La Convención - Cusco con CUI N°2307954, costo de inversión total ascendente a S/ .1'958,166.56, soles

A la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de contabilidad, realizar las acciones correspondientes para la transferencia de las cuentas contables de la Municipalidad Distrital de Pichari a la cuenta contable de la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión de Transferencia de Obras, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad Ejecutora N° 406 Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, así como a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pichari, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
OSEL-UL
Comisión transf
OAF
Pág. Web/ Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE